

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00886
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL - ACUMULADO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. –CAVIPETROL-
DEMANDADA: NOHORA ANDRADE CHAPARRO

Con relación a la solicitud de prelación de embargo remitida en correo electrónico del 25/10/2021, el apoderado de Cavipetrol tenga en cuenta que por auto del 23 de julio de 2021 se dispuso oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para precisarle que el acreedor está haciendo uso de la garantía hipotecaria constituida a su favor, librándose así el oficio No. 1296 de fecha 2 de agosto de 2021 que fue remitido a dicha Oficina mediante correo electrónico del 4/08/2021.

En consecuencia, el interesado debe acreditar que sufragó las expensas para el registro de este nuevo oficio.

Además, téngase en cuenta que la nota devolutiva que se aporta con el correo electrónico del 25/10/2021 no es del 1º de octubre de 2021 como lo menciona el apoderado, sino que es la misma del 18 de marzo de 2020 que sirvió de base al citado auto del 23 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec97580481bc439c369a9e4d56ec4093523cb36462ffc291a8d67470a6974b4e**

Documento generado en 02/11/2021 08:45:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>